

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.002904

Susana Elina Narváez Terán
Especialista Jurídico

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Sangolquí al Distrito Metropolitano de Quito y reforma de estatutos, de la compañía PREFABRICADOS, CIMENTACIONES Y SERVICIOS PRECISER S.A. otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de Junio de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 763 de 12 de Julio de 2007, ha emitido informe favorable para su aprobación.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.06361 de 28 de septiembre de 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la ciudad de Sangolquí al Distrito Metropolitano de Quito y reforma de estatutos, de la compañía PREFABRICADOS, CIMENTACIONES Y SERVICIOS PRECISER S.A., en los términos constantes en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Sangolquí, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la ciudad de Sangolquí al Distrito Metropolitano de Quito de la compañía PREFABRICADOS, CIMENTACIONES Y SERVICIOS PRECISER S.A. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito y el Notario Público del Cantón Rumiñahui tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Cantón Rumiñahui tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI Razón de Inscripción

Con esta fecha se tomo nota del cambio de domicilio de la ciudad de Sangolquí al Distrito Metropolitano de Quito, y reforma de estatutos de la Compañía PREFABRICADOS CIMENTACIONES Y SERVICIOS PRECISER S.A., constante en la escritura pública otorgada el veinte de junio del dos mil siete, ante el Notario doctor Remigio Poveda Vargas, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la indicada Empresa, inscrita a fojas 181, número 109 del Registro Mercantil del año 2007; cumplimiento así lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número 05.Q.I.J.-002904 dictada por el señor Especialista Jurídico de la Superintendencia de Compañías de Quito, el 12 de julio del 2007.-Se anoto en el Repertorio bajo el número 101030.-

jueves, 27 de septiembre del 2007, 8:53:22

[Handwritten signature]

RESPONSABLES.-
LAURA HINOJOSA



EL REGISTRADOR

Dr. Galo León Ch.

[Faint handwritten notes and stamps]

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de Julio de 2007



Susana Elina Narváez Terán
Especialista Jurídico

EXP. 157942
Tr. 01.1.07.000810

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 2387
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 21 SEP 2007


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

